



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE MAYO DE 2.016.

### SRES. ASISTENTES:

D. Gabriel González Barco (P.S.O.E.-A).  
D<sup>a</sup> María Isabel Algar Ruiz (P.S.O.E.-A).  
D. Fernando López Pedrosa (P.S.O.E.-A).  
D<sup>a</sup> María Dolores Campos Algar (P.S.O.E.-A).  
D. Manuel Campos González (P.S.O.E.-A).  
D<sup>a</sup> Rosa María Arrebola Pino (P.S.O.E.-A).  
D<sup>a</sup> María del Carmen González García (P.P.).  
D. Gabriel Prieto Navarro (P.P.).

### AUSENTES (con excusa):

D. Francisco Javier Palacios Campaña (P.P.).  
D<sup>a</sup> Dolores Hinojosa Barrera (P.P.).  
(El Portavoz Suplente del Grupo P.P., Sr. Prieto Navarro, justifica la ausencia de los Sres./as Palacios Campaña e Hinojosa Barrera, por motivos laborales).

### AUSENTES (sin excusa):

D. Manuel González Triviño (P.A.).

### SECRETARIO:

D. José Luis Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cuarenta y dos minutos del día veintiséis de mayo del año dos mil dieciséis, previa especial convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria, a la que concurren los Sres. Concejales que anteriormente se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Actúa como Presidente D. Gabriel González Barco y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luis Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

## **I.- NOMBRAMIENTO COMO ALCALDE PERPETUO AL PATRÓN DEL PUEBLO NUESTRO PADRE JESÚS DE LAS PENAS.-**

Prevía autorización del Sr. Alcalde – Presidente, el Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A, Sr. López Pedrosa, manifiesta que la construcción de la Iglesia supone un hecho trascendental para el pueblo de Encinas Reales, que se segrega de Lucena y se convierte en municipio independiente. El Sr. López Pedrosa continúa diciendo que con



## Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

motivo de la Conmemoración del 200 Aniversario de la Iglesia Parroquial se van a celebrar una serie de actos, para lo cual se creó una Comisión Informativa Especial integrada por el Sr. Alcalde, los Portavoces de los Grupos Municipales (P.S.O.E.-A. y P.P.) y el Secretario de la Corporación, a la asisten en calidad de asesores, con voz pero sin voto, el Cura Párroco, D. Emiliano Nguema Nguema Mbugu, el Cronista de la Villa, D. José Luis Prieto Rojas, y los Hermanos Mayores de las Hermandades y Cofradías de esta localidad. Cuando finaliza la presente sesión plenaria se dará cuenta a los medios de comunicación del programa de actos que se van a celebrar para conmemorar dicha efeméride.

Acto seguido, el Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A, Sr. López Pedrosa, da cuenta de la Proposición para el nombramiento de Ntro. Padre Jesús de las Penas como Alcalde Perpetuo de Encinas Reales, cuyo tenor literal es el siguiente:

<<PROPOSICION PARA EL NOMBRAMIENTO DE NUESTRO PADRE JESÚS DE LAS PENAS COMO ALCALDE PERPETUO DE ENCINAS REALES.

PROPOSICION QUE PRESENTAN LOS GRUPOS SOCIALISTA Y POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Desde los Grupos Socialista y Popular del Ayuntamiento, tenemos la firme creencia que cuidando nuestro patrimonio y nuestras tradiciones trabajamos por el desarrollo y por el futuro de nuestro pueblo, por lo que cualquier iniciativa que surja en este sentido, será bien acogida y promovida por nuestra parte.

Es intención de los Grupos Socialista y Popular estrechar aún más si cabe las relaciones que han de tener las instituciones que están al servicio del ciudadano. Concretamente y en el caso que nos ocupa, la Iglesia por un lado y la que tenemos el honor de presidir por otro.

Objetivo primordial nuestro y de cualquier gobernante que se precie, como no puede ser de otra manera, es velar por el cuidado de nuestro patrimonio y de nuestras tradiciones más arraigadas y eso es imposible sin tener en cuenta la innegable labor que realiza la Iglesia Católica en nuestro querido Encinas Reales.

Esta citada labor que desde los más antiguos orígenes de nuestra localidad viene desarrollando la Iglesia, tiene un símbolo, tiene una referencia incuestionable sobre la que giran la práctica totalidad de los acontecimientos de toda índole, vividos en Encinas Reales, y no es otra que la imagen de nuestro Patrón Jesús de las Penas.

También hemos de manifestar que queremos seguir apoyándonos en esa magnífica herramienta que tiene la Iglesia y que se llaman Hermandades y Cofradías y que tanto y tan buen trabajo hacen. Precisamente por esto, como reconocimiento a esa labor social y conjunta de instituciones, como símbolo de tradición y también de fe, queremos iniciar los trámites pertinentes necesarios para proceder al nombramiento como Alcalde Perpetuo al Patrón del Pueblo, a Nuestro Padre Jesús de las Penas.

Nos encontramos inmersos en un año grande para la historia de nuestro pueblo, celebramos el 200 aniversario de la consagración de la Iglesia Parroquial. Meses atrás, el Sr. Obispo de Córdoba designó a nuestra Iglesia como Templo Jubilar, por ello hay una doble razón para que sea ahora cuando se proceda a este reconocimiento de toda la comunidad cofrade y parroquial y sea en la figura de nuestro Patrón en el que recaiga, como símbolo, este reconocimiento.



## Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

Este nombramiento eleva la figura de Jesús de las Penas sobre cualquier tipo de ideología o creencia. Es Patrón de los que se adscriben al cristianismo como su manera de entender la vida, pero también pasa a ser alcalde de todo un pueblo, independientemente del Equipo de Gobierno y Corporación Municipal que ostenten la sede del Ayuntamiento.

Este es un proyecto de todos y todas; es todo el pueblo quien podrá sentirse participe de esa entrega de los símbolos que reconocen el título que se nombra, ya que la Corporación Municipal (Grupos Socialista y Popular) en nombre de todo el pueblo la hace con esa única intención.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Concejales y Concejales de los Grupos Socialista y Popular del Ayuntamiento de Encinas Reales proponen al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Nombrar a Nuestro Padre Jesús de las Penas como Alcalde Perpetuo de Encinas Reales.

Firmado: Fernando López Pedrosa. Portavoz Socialista del Ayuntamiento de Encinas Reales. Firma ilegible.

Firmado: Francisco Javier Palacios Campaña. Portavoz Popular del Ayuntamiento de Encinas Reales. Firma ilegible.

En Encinas Reales, a 25 de mayo de 2016>>>

El asunto que nos ocupa fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa Especial para la Conmemoración del 200 Aniversario de la Iglesia Parroquial en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2016.

Acto seguido, el Portavoz Suplente del Grupo P.P., Sr. Prieto Navarro, expresa su agradecimiento por formar parte de este proyecto y felicita al Ayuntamiento y a la Hermandades y Cofradías por el trabajo realizado y por el cartel conmemorativo de esta efeméride.

Por último, el Sr. Alcalde agradece la predisposición y colaboración de todos los miembros de la Comisión Informativa Especial para la Conmemoración del 200 Aniversario de la Iglesia Parroquial, y especialmente a la Hermana Mayor de Nuestro Padre Jesús de las Penas, D<sup>a</sup> Antonia Doblado Ibáñez, por su implicación en el evento y la labor realizada.

No suscitándose debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**ÚNICA.-** Nombrar a Nuestro Padre Jesús de las Penas Alcalde Perpetuo de Encinas Reales.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO:**

V.º B.º  
EL ALCALDE;



EL SECRETARIO;